GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

Secretaría General de Gobierno

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO PARA ASUNTOS AGRARIOS

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO PARA EL TRÁMITE DE CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO

Inicio

El Comité Gestor ingresa al H. Congreso del Estado, la solicitud de creación del nuevo municipio, junto con la documentación que señala la ley en la materia, en caso de considerarla completa, ese órgano la turna al Ejecutivo Estatal.

La SGG recibe el expediente y la solicitud del H. Congreso, para la emisión del Dictamen por parte del Ejecutivo del Estado.

La SSGAA revisa el expediente enviado por el H. Congreso, y verifica que esté completa y cumpla los requisitos que señala la ley en la materia.

Si

SE procede a elaborar el estudio socioeconómico utilizando la documentación enviada por el H. Congreso.

Se elabora el cálculo, diseño y construcción de la poligonal del nuevo municipio, considerando las poligonales de los núcleos agrarios que forman parte del proyecto, así como la ubicación geográfica de las localidades que integrarán el nuevo municipio.

El plano con la poligonal del nuevo municipio se anexa al estudio socioeconómico.

Se elabora el anteproyecto de Dictamen y se analiza conjuntamente SSGAA _ SSGAJ.

Se elabora el documento final del Dictamen y junto con el Estudio Socioeconómico, y se turna a la SSGAJ.

La SSGAJ elabora el oficio mediante el cual el Ejecutivo del Estado turna al H. Congreso el Dictamen.

Finalmente se envía el expediente al H. Congreso del Estado, finalizando la participación del Gobierno del Estado en el proceso de creación del nuevo municipio.

No

Se informa al H. Congreso, cual es la documentación faltante o que no cumple con lo señalado en la ley, en caso de que éste no cuente con ella, se reintegra el expediente a esa soberanía.

Marco Jurídico del procedimiento:

•Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. _Articulo 12, _Artículo 13

Abreviaturas:

SGG = Secretaría General de Gobierno **SSGAJ**= Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos

SSGAA = Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Agrarios